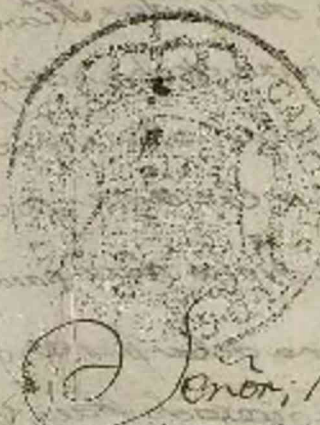


Diez y seis maravedis.

SELO Q. VARIO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.



Señor, Plas. Nos. Juan de Soto, Villa Maestra Publico, y Agri-
 mentor, y Medidor de tierra por el Rey Nuestro S. M. Encomendado de pre-
 sidente, y Jefe de la R. Charvilleria de la Ciudad de Granada. En obediencia
 de mandado, y mandamientos, q. tengo recibidos de V. Magestad, en es-
 te ilustre Ayuntamiento, y nombrado, y recibido por el Consejo Su-
 perior, y Excmo. de ella = Digo que puse a la obediencia de V. Magestad
 el dicho respecta que debo, q. habia de ser y sea año, mas o menos, que
 fui recibido por dicho Ayuntamiento, y Medidor de tierra, y no a dora
 cerario q. haia de ser y sea q. se pudiese aprovechar para que me acon-
 pñe en qualquiera diligencia, q. se aia ofrecido, y en este año pro-
 ximo pasado de setenta y uno, se aia nombrado uno a Compañero
 para q. en el año, y el otro año se aia practicando toda la
 diligencia q. se aia ofrecido en dicho año, y lo me aia se aia para
 do, siendo el principal Ayuntamiento y Medidor de tierra, y Medidor
 de tierra, y Medidor de tierra para cada, y operacione tocante, y pro-
 veyencia, como von ha sea, de ser y sea, y haia de ser y sea, y
 todo corresponde al Arce y Comendador, y Medidor de tierra. A. V. p.
 do, y suplico, se aia de nombrar un Compañero por mi Compañero
 y sea el que A. V. tenga mayor conveniencia, y que en
 nombrado por precio no pueda valer de oficio haia de ser y sea, de año
 ofendido sin que preceda citacion de ambas partes para que
 cona el quise de los precedidos, pue tanquien es el aia de ser y sea
 dor de ser y sea como el amo de ser y sea su tierra, y
 de lo Comendado, no admitta papel de oficio y ser y sea q. no sea en
 dicha citacion, para oír a muchos, y en Comendados que se aia